ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	CO-BIS-FT-03 V2

	DD	MM	AAAA
	13	8	2018

1. INFORMACIÓN GENERAL

DIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	DIRECCION DE SERVICIOS DE URGENCIAS
AREA ESPECIFICA DE SERVICIO	REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente)	BACHILLER	X	BACHILLER TECNICO LABORAL		TÉCNICO O TECNÓLOGO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO		PROFESIONAL UNIVERSITARIO CONPOSTGRADO		MEDICO CON UNA ESPECIALIZACIÓN MEDICO QUIRURGICA		MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA	

2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	Nº PERSONAS
CONDUCTOR DE AMBULANCIA	1

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR

1. Cumplir con las metas de los servicios y actividades para la atencion de la salud entre las ESE y la SDS que se proyectan en un 100% (traslados). 2. Acreditar el cumplimiento de los pagos establecidos por la ley respecto a las tripulaciones de las ambulancias (Salud, Pensiones, ARP entre otros). 3. Responder por los bienes entregados en comodato por parte de la Secretaria Distrital de Salud y el Hospital Tunjuelito. 4. Todo cambio requerido por un funcionario de la tripulacion APH o basica se debe informar por escrito con 24 horas de anticipacion, de no ser informado sera responsabilidad de quien aparece registrado en la lista de turnos. Solo el personal que labore dentro de la institucion podra realizar reemplazos o cambios de turnos Con previa autorizacion. La no asistencia por parte de conductores a los turnos establecidos se tomara como incumplimiento del contrato para lo cual se tomaran los correctivos necesarios. 5. Se deben establecer como parte del proceso la entrega de turno por las tripulaciones la entrega del vehiculo, condiciones, nivel de gasolina y demas fluidos, asi como deben ser reportadas dentro del libro todas las novedades. Se debe entregar los vehiculos en adecuadas condiciones de aseo general e inventario por parte de los conductores de transporte, debidamente organizado a su companero de turno asi como se debe implementar el aseo general cuando no se dispongan de traslados o coordinar para realizar la desinfeccion general. 6. Se deben informar de manera permanente y por cada uno de los turnos el funcionamiento inadecuado de los vehiculos, mantenimiento, perdidas o danos de los mismos asi como los faltantes. La informacion de cualquiera de las situaciones anteriores, se asumira como responsabilidad de la totalidad de los conductores. Se debe verificar de manera permanente por parte de los conductores los inventarios a las herramientas entregadas, la no realizacion de esta labor sera responsabilidad del conductor y la perdida de los mismos seran descontados. 7. Conocer y aplicar el manual de normas de Bioseguridad implementado y entregado por el Hospital. 8. Las ambulancias deberan permanecer en su sitio de despacho, antes y despues de los traslados bajo ninguna circunstancia la ambulancia podra ser llevada para los sitios de vivienda de conductores o auxiliares de comprobarse esta situacion se hara responsable a la totalidad de tripulacion. 9. Cumplir con las demas actividades atinentes al objeto del contrato indicadas por el supervisor del mismo de acuerdo a las necesidades del servicio.

4. JUSTIFICACIÓN

SE REQUIERE CONDUCTOR DE AMBULANCIA PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO Y CUMPLIR CON LA MISIÓN VISIÓN Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

SOLICITANTE			APROBACIÓN		
NOMBRE	CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA	FIRMA	NOMBRE	SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA	FIRMA
JUAN ROBERTO CASTAÑO TOBON	DIRECTOR SERVICIO DE URGENCIAS		MARTIN GUILLERMO JAIMES MADARIAGA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO SUBGERENCIA	

5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO

El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfil solicitado.	FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO	